

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, en Fuensaldaña**

---

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 361-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias sobre vías pecuarias en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 373-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a ampliación del expediente sancionador por cazar en zona de seguridad en el término municipal de Mogarraz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 818-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992, de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 835-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a paralización de obras y actividad extractiva en la Sierra de la Encina de la Lastra,

publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 870-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, solicitando la no autorización de la creación de una central hidroeléctrica en el coto truchero de Galisancho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12803	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	12805
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12803		
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 361-I</b>			
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12803	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 835-I</b>	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica que, al no estar presente la Proponente, decae la Pregunta.	12803	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12805
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva(Grupo Popular). Es contestado por el Presidente.	12803	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	12805
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	12806
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12807
		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	12809
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Solares Adán (Grupo Socialista).	12810
		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12810
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación separada los dos puntos de la Proposición No de Ley. El primer punto es rechazado y el segundo es aprobado por asentimiento.	12812
		<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 870-I</b>	
		El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	12812
		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12812
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12813
		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	12814
		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	12814
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 373-I</b>			
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12803		
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica que, al no estar presente la Proponente, decae la Pregunta.	12803		
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 818-I</b>			
El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12803		
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	12803		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12804		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	12804		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	12804		
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	12805		

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	12815	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). Es contestado por el Sr. Letrado.	12816
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	12815	Intervenciones del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	12816
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	12816	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	12816
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	12816

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. Don Antonio Almarza sustituye a doña Begoña Núñez y don Ángel Solares a don Félix Montes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular tiene las siguientes sustituciones: Antonio Fernández Calvo sustituye a Santiago Bartolomé Martínez, Carmen Luis Heras sustituye a Mercedes Alzola y Félix Calvo Casasola sustituye a Luis Cid Fontán.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 361-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias sobre vías pecuarias en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 284, de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Al no estar presente doña Carmen García-Rosado, decae la pregunta. El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día. ¿Sí?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer constar de que, con ésta, son tres veces continuadas que se hacen las preguntas y se retiran. Sí nos gustaría que, por un detalle de cortesía parlamentaria...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ...se comunicara con el tiempo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Señoría, el hecho de que decaigan ya es suficiente explicación para este Presidente. Tiene la palabra el señor Vicepresidente para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 373-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Carmen García-Rosado y García, relativa a ampliación del expediente sancionador por cazar en zona de seguridad en el término municipal de Mogarraz, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 284, de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por la misma razón, también decae esta Pregunta. El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 818-I, presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa al cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992 de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la defensa de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad, para decir que, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, fue presentada esta Proposición No de Ley por esta

Procuradora, intentando que las Cortes de Castilla y León instaran a la... al Gobierno Autonómico a que se hiciera... con carácter de urgencia, se diera cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, de los Ecosistemas Acuáticos y de la Regulación de la Pesca en Castilla y León, en la cual se decía que... "en esa Segunda Disposición Adicional" que la Junta de Castilla y León se comprometería a dictar en el plazo máximo de un año, contado desde su publicación, el correspondiente Reglamento.

Hay que decir -como ya he dicho en mi exposición- que esta Ley data de mil novecientos noventa y dos y que tal Reglamento no se ha llevado a cabo; y ello está provocando una serie de problemas en todas las gentes afectadas por esta Ley, en primer lugar por los funcionarios de la Junta de Castilla y León que tienen que trabajar directamente con ella y con el usuario.

Por tanto, la petición de esta Procuradora es que se dé cumplimiento a esa Disposición Adicional, dando cumplida cuenta ya del Reglamento, tan necesario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por lo que compete a la Mesa de esta Comisión, hemos de decir que se pospuso esta petición por incomparecencia de la Procuradora. Quiere decir que se pudo debatir antes. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene... quiere algún voto en contra? Bien. No siendo así, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, brevísimamente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Lo que sí nos gustaría que en este debate, al menos, el Partido Popular expusiera las razones por las cuales se ha retrasado tanto la publicación de la Disposición Adicional Segunda -lo del Reglamento-, simplemente por curiosidad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. El Grupo Socialista va a apoyar también esta Proposición No de Ley porque entiende que es evidente; es decir, es obvia. Parece mentira que un partido tan serio y tan riguroso, y un Gobierno tan centrado, sea capaz de firmar, sea capaz de firmar el día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos una Orden cuya Disposición Adicional Segunda es que "en el plazo máximo de un año, contando desde la publicación de esta Ley, la Junta de Castilla y León dictará su correspondiente Reglamento". Han pasado seis años largos.

Y no solamente estamos hablando de eso, estamos hablando de mucho más. Yo tengo aquí la Ley, me la he estado repasando, y es que podíamos hacer todo un... todo un inventario de compromisos que tiene... que tiene la Ley. En unos casos... en unos casos es cuestión

reglamentaria y en otros casos es de otra naturaleza. Por ejemplo, el Artículo 13 dice que "la Junta determinará los tramos de los cauces en los que, por su naturaleza, no proceda la realización de aprovechamientos, gravas y arenas". El Artículo 15 habla de los frezaderos; dice: "La Junta procederá a la localización de las zonas de freza de las distintas especies piscícolas". El Artículo 17, las zonas de baño: "La Junta regulará y señalizará las zonas de baño en aguas trucheras". El Artículo 18: "La Junta regulará las actividades deportivas y de navegación en aguas continentales". El Artículo 25, ¿eh?, dice: "La Junta podrá establecer zonas de regeneración al objeto de su protección".

Estamos -digamos- sorprendidos, sorprendidos de que una Ley tan importante como es la Ley de Regulación de Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca, que tiene tanta trascendencia, que se le está dando tanta importancia a efectos de -digamos- la economía medioambiental sostenible, ¿eh?; tema de estudio de repoblaciones; las masas de agua, que no se utilizarán centros ictiogénicos; el Artículo 44, instrumentos de planificación.

En definitiva, ésta es una Ley, como tantas que hace el Gobierno de la Junta de Castilla y León, que queda muy bien porque la regula, pero que, después, el resto, todo aquello a lo que se compromete, y que verdaderamente compone el cuerpo legislativo de la... de la misma, pasa a mejor vida. Porque regular, organizar... porque todas estas consideraciones que tendría que hacer podrían suponer, para unos y para otros, algún tipo de limitación; y prefiere que, mientras no haya protestas o no haya ningún otro tipo de reclamaciones, dejarlo tranquilamente pasar, porque ésta es la mejor forma de no enfadar a los posibles votantes.

Yo creo... me sumo a la pregunta que ha hecho el compañero de Izquierda Unida y le añadiría alguna más. No sólo por qué, sino cuándo, ¿eh? Si el Portavoz del Grupo Popular está en condiciones de informar a esta Comisión cuándo piensa la Junta de Castilla y León. Porque, si no, le diríamos a la señora Procuradora que, después del trece de junio, ¿eh?, si aquí hubiera otro Gobierno, nos comprometeríamos a hacerlo en mucho menor tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y contestando en general a todos. Señora Farto, su Propuesta de Resolución nos parece razonable y la vamos a apoyar, porque, efectivamente, creemos que es conveniente hacer un Reglamento de esta Ley.

Pero todos debemos ser conscientes de qué ha pasado con esta Ley. Porque aquí se ha dicho que, en un partido tan serio, que parece mentira que en una Adicional

Segunda ponga el plazo de un año. Y yo, sinceramente, una cosa es la seriedad que tiene nuestro partido y otra cosa es la ignorancia que tienen otros partidos. Porque deben ser conscientes Sus Señorías que esta Ley fue recurrida, y fue recurrida al Tribunal Constitucional. Y el Tribunal Constitucional –dicho en términos sencillos– echó para abajo un montón de artículos. Quiere decir que en todo el plazo que estaba el asunto pendiente del Tribunal Constitucional, tú no podías hacer un Reglamento porque estabas a expensas de la Sentencia del Tribunal. Y el Tribunal nos ha dicho que hay una serie de artículos que no se adaptan. Y, precisamente –y hay que decirlo aquí alto y muy claro–, que los artículos que el Tribunal Constitucional nos ha dicho que son inconstitucionales es donde el Partido Popular cedió, en el trámite de Ponencia y en el trámite de Comisión al Partido Socialista. Y, ¡mira qué casualidad!, donde cedimos, los ha declarado inconstitucionales. Y ahora nos achacan de por qué no tenemos un Reglamento de una Ley que muchos artículos son inconstitucionales.

En cualquier caso, señora Farto, se ha seguido trabajando, y en todos aquellos aspectos que los artículos no estaban recurridos se han hecho tres proyectos de decreto; es decir, se está ya en el borrador del decreto y han sido consultados los Consejos de Pesca y todos los implicados en el tema de la pesca de Castilla y León. Pero nosotros creemos que lo más razonable en este momento, que es lo primero que nos debe ocupar, es la modificación de la Ley en aquellos asuntos que el Tribunal Constitucional nos ha dicho que no son constitucionales. Modifiquemos la Ley y hagamos el Reglamento, independiente de que en los aspectos sustanciales que no son declarados inconstitucionales ya tenemos el borrador del decreto, que saldrá muy próximamente, y supongo que Sus Señorías ya quedarán tranquilas. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y, en primer lugar, decir –si se me permite– que tengo que agradecer a la Mesa de esta Comisión la cortesía parlamentaria con que siempre se ha tratado a esta Procuradora. Y es cierto que esta Proposición No de Ley, yo pedí un aplazamiento de ella y se me concedió. Por tanto, parte de la culpa del retraso sí que la asumo como responsabilidad mía.

En segundo lugar, decir que me parece superinteresante el debate que se suscita en torno a esta Proposición No de Ley y en torno a una Ley que es importante; y que, si es importante para esta Procuradora, que todos ustedes saben cómo actúa –pues en soledad y sin ningún partido político–, me imagino que otros partidos políticos aquí representados han tenido también oportunidad de intentar que este Reglamento se llevase a cabo.

De cualquier manera, la cuestión ha partido de mí. Y, en ese sentido, solamente me queda agradecer a todos

los Portavoces que han hablado el apoyo, e instar a que sea lo más rápido posible la... la publicación de este Reglamento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y escuchados los Portavoces, entendemos que esta Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del... al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 835-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a paralización de obras y actividad extractiva en la Sierra de la Encina de la Lastra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 193, de doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Esta Proposición No de Ley, que fue cursada allá en enero del noventa y ocho, que ya ha llovido –prácticamente un año y dos meses–, pues pretendía dos cuestiones muy concretas: una, el que la Junta de Castilla y León llevase a cabo los estudios de los recursos naturales de la zona de la Sierra de la Lastra para su posterior declaración como Espacio Natural Protegido; y, en el punto primero, planteamos que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas al objeto de paralizar cualquier tipo de obras y actividad extractiva que pudiera llevarse a cabo en la Sierra de la Encina de la Lastra y, al propio tiempo, dejar sin efecto las solicitudes presentadas tanto por la empresa CEDIE como por otras que pretendan llevar a cabo la extracción de piedra caliza.

Evidentemente, esta Proposición No de Ley fue presentada –vuelvo a repetir– en enero de mil novecientos noventa y ocho; y tengo que decir que, efectivamente, en mayo... en mayo del noventa y ocho la Junta saca un Decreto, el Decreto 94, de catorce de mayo, donde incluye a la Sierra de la Lastra... la incorpora en el Plan de Espacios Naturales.

Podía pensarse que, efectivamente, el segundo punto de esta Proposición No de Ley no tendría mucho sentido, teniendo en cuenta de que la Junta saca un Decreto, en el mes de mayo, en el cual dice que se va a incluir la Sierra de la Lastra en el Plan de Espacios Naturales. Además de la Sierra de la Encina de la Lastra, se incluyen las Hoces del Alto Ebro y Ruidrón, las Hoces de Vegacervera y las Quilamas.

Pero, evidentemente, habría que saber y conocer... -por eso, una de las razones por las cuales no hemos retirado esta Proposición No de Ley-, pues habría que ver que, efectivamente, si se va a incluir o se ha incluido ya dentro del Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, de Espacios Naturales Protegidos, evidentemente sería a través de la figura de Paisaje Protegido; y, acogiéndonos al Artículo 29, pues habría que ver los planes de ordenación de recursos si ya están en marcha o qué, concretamente, se está haciendo por parte de la Junta para poner en marcha el Plan de Ordenación de Recursos, tal como contempla el Artículo 29 en la figura de Paisajes Protegidos.

Ése es un tema que yo... me gustaría que aquí, en el debate, el Partido Popular explicase en qué situación se encuentra este tema.

Pero, por otra parte, otra de las razones por las cuales hemos mantenido desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida la Proposición No de Ley ha sido, fundamentalmente, porque nos preocupa también la primera parte de la Propuesta de Resolución, en el sentido de que si por una parte la Junta ya ha iniciado el proceso para incorporar a la Sierra de la Encina de la Lastra dentro de los espacios protegidos, es lógico y normal pensar que bajo ningún concepto se pueda autorizar explotaciones de caliza que puedan dañar el propio paisaje que se pretende proteger.

Y, lógicamente, decir que hay una empresa, concretamente CEDIE -la Compañía Española de Industrias Electroquímicas-, que pretende poner en marcha una explotación de cantera de piedra de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra, ¿no? La zona se encuentra entre las provincias de Orense y León, en el monte Morango, que es la que divide ambas provincias. Y es una zona que alberga una importante riqueza natural de gran interés geológico, botánica, zoológico, arqueológico y paisajístico.

Y la contradicción inicial es que mientras en la zona de la *Xunta* de Galicia la Sierra de la Lastra está declarado como Espacio Natural Protegido, hasta la fecha en la zona de Castilla y León, más concretamente en la provincia de León, esta declaración no estaba efectuada.

Ha habido una protesta generalizada por parte de todos los Ayuntamientos de El Bierzo, incluyendo el Consejo Comarcal; e incluso ya no es... ya no se trata de los estudios oportunos que ha efectuado la Universidad de Santiago, sino también la Universidad de León, en la cual recomienda la declaración de Espacio Natural Protegido de la Sierra de la Lastra; lo cual conlleva necesariamente a la prohibición de cualquier apertura de cantera que pueda dañar el paraje.

Ésa es la razón fundamental por las cuales nosotros no... por la cual nosotros no hemos retirado la Proposición No de Ley, porque entendemos que, a pesar de que la Junta lo haya... a través del Decreto lo haya incluido

en el Plan de Espacios Naturales, la Proposición No de Ley sigue plenamente vigente por cuando... por cuanto todavía no se ha garantizado el rechazar cualquier intento de explotación de caliza en la Sierra de la Lastra.

Por lo tanto, yo voy a estar a la espera de la contestación que haga el Grupo Parlamentario Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Sí, nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley, no en todos sus puntos, sino en el primer punto de la Propuesta que usted hace, señor Conde.

Y me explico: en el segundo punto -como usted muy bien ha dicho- ya, con el Decreto del doce de mayo del noventa y ocho, ya se incorporó... se incorporó al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León a la Sierra de la Lastra; sobre todo se incorporó, pues, pensando en proteger el espacio. Es decir, desde la Junta de Castilla y León siempre hemos sido sensibles -y el Grupo Popular también- a esta... a la conservación de los espacios naturales. Y en vista de lo que estaba pasando, de que había... hacía cuatro o cinco años habían pedido ya permisos para explotar aquí canteras, fue por lo que la Junta de Castilla y León incorporó -como he dicho- el plan... la Sierra de la Lastra al Plan de Espacios Naturales.

En cuanto al primer punto del Orden del Día, desde luego, es su filosofía, y la nuestra es totalmente distinta. Y se ha visto en otros espacios que se han tratado aquí, en diversos temas. Es decir, prohibir por prohibir, nosotros no estamos de acuerdo en eso; es decir, nosotros estamos de acuerdo en que si una vez hecha una evaluación de impacto -y se le exige lo que hay que exigir-, cumple los requisitos, pues no vemos explicación de decir que no a cualquier explotación o a cualquier actividad que se quiera desarrollar en un espacio natural.

Y es una zona que -como usted ha dicho y, bueno, los Procuradores conocen y lo saben- está a caballo entre la Comunidad Autónoma de Galicia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Por eso, el doce de mayo del noventa y ocho, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, pues, formuló la correspondiente declaración, considerando el proyecto que se estaba desarrollando salvo... con unas condiciones que... severas, pero viable. Y por eso decimos que no es prohibir... prohibir por prohibir no nos parece lógico, siempre y cuando lo que haya que desarrollar, pues, cumpla con los requisitos que se le marquen en cada espacio y en cada lugar. Y en estos momentos, pues, me viene a la memoria el caso del campo de golf de Sanabria. Es decir, aquí se ha criticado ese tema; pero, sin embargo, los condicio-

nantes que se le pusieron, si les cumple, pues por qué vamos a decir que no.

Y por esa razón le decimos que no, porque no nos parece lógico prohibir por prohibir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. O sea, que bien: ni si, ni no, pero todo lo contrario.

Vamos a ver, el segundo punto... el segundo punto de la Propuesta de Resolución. Efectivamente, he dicho ya que la Junta, en el mes de mayo, concretamente el catorce de mayo, en el Decreto 94/98, en su Artículo Único dice: "Se acuerda incorporar al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León los espacios que a continuación se relacionan..." -entre ellos la Sierra de la Encina de la Lastra-. Pero, claro, una cosa es que se trate de incluir o se incluya dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León la Sierra de la Lastra y otra cosa es que se pongan en marcha los mecanismos para hacer efectivo ese plan de protección. Y, en ese caso, he citado antes la aplicación del Artículo 29 de la propia Ley. Me imagino que, evidentemente, la Sierra de la Lastra será considerada como Paisaje Protegido -no como Monumento Natural, sino Paisaje Protegido-, porque es de sentido común. Y, por tanto, habrá que elaborar el Plan de Ordenación de Recursos.

En base a ese plan de... en base a ese Plan de Ordenación de Recursos se podría establecer la posibilidad o no de aprobar o no algún tipo de actividad extractiva, como es el que se pretende. Yo pregunto: si en eso... al margen de que se haya incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos, si la Junta ha empezado a desarrollar el Plan de Ordenación de Recursos de la zona. Porque, si no, podemos decir aquello: "que se incluya; ya veremos cuándo lo hacemos", porque se puede tardar veinte años. Yo puedo incluir perfectamente la Sierra de la Lastra dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos y no tomar medidas para proteger el Espacio en veinte años, y con eso no soluciono absolutamente el problema.

Por lo tanto, el hecho de que se haya incluido ya dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos no significa que se esté empezando a desarrollar el Plan de Ordenación de los Recursos de la zona, porque, si no, para qué se incluye. Lo lógico es que cuando un Gobierno toma la decisión de proteger un espacio, toma la decisión de proteger el espacio y a continuación empezar a desarrollar las medidas que establece la propia Ley; que -vuelvo a repetir- es aplicar el Artículo 29. Con lo cual, de eso se deduce que no se ha desarrollado absolutamente nada.

Pero, en cuanto al primer punto, hombre, no se puede decir aquello de que, si cumple con los requisitos de

evaluación de impacto ambiental, si cumple con los requisitos, no es necesario -y se nos pone el ejemplo del campo de golf-. Pero yo creo que aquí hay una cuestión de intereses económicos, donde está en el medio los intereses también del propio Partido Popular. Y me voy a explicar; me voy a explicar, porque esto es una cosa... es un pelín largo, pero voy a ser lo más esquemáticamente posible, por lo menos para explicar el problema de la Sierra de la Lastra.

En el año noventa y seis este Grupo Parlamentario pidió la comparecencia del Consejero, señor Jambrina -Consejero de Medio Ambiente-, para que explicara cuál era la posición de la Junta respecto a dos cuestiones muy concretas: si iba a autorizar o no la explotación de una cantera de caliza por parte de la empresa CEDIE. ¿Cómo veía la Junta la posibilidad de que explotara una empresa una cantera caliza? Que estamos hablando de dieciocho hectáreas y estamos hablando de ocho millones de toneladas, que no estamos hablando de una cantera pequeñita; estamos hablando de una cantera de dieciocho hectáreas que iba a ocupar la explotación y ocho millones de toneladas dentro de un espacio que en Galicia estaba... era un espacio protegido y en Castilla y León no. Bien.

Entonces, la contestación del Consejero fue la siguiente... -la tengo esquemáticamente-, el Consejero contesta que es compatible la explotación de la cantera caliza con la preservación del medio ambiente, con respecto a la primera parte de la cuestión, si iba a autorizar o no la Junta la explotación de la cantera. Y después dice que no ve factible la declaración de la Sierra de la Encina de la Lastra como Espacio Natural Protegido -tengo el Diario de Sesiones aquí-, y, además, dice textualmente que no... "que ante una posible declaración de la zona en cuestión como Espacio Natural Protegido, tengo que decir que el criterio de la Junta de Castilla y León, a la hora de establecer la red de espacios naturales, es seguir una metodología rigurosa en dos aspectos: en primer lugar, proceder a la selección de aquellos espacios de mayor valor dentro del conjunto de la Comunidad Autónoma y conforme a criterios establecidos homogéneamente a nivel internacional. En base a ello, las Cortes de Castilla y León establecieron la Ley...", etcétera, etcétera. Dice: "en consecuencia, no se deduce que la zona de la Sierra de la Lastra reúna entidad suficiente para ser incluida dentro de los espacios naturales". Es decir, eso lo decía en el año noventa y seis -bajo el punto de vista del Consejero-: que bajo ningún concepto la Sierra de la Encina de la Lastra reunía condiciones para ser declarada Espacio Natural Protegido, con independencia de que la Junta de Galicia lo había declarado, y con independencia de la valoración y de los estudios que había hecho la Universidad de Santiago y la Universidad de León. Es decir, que ya el Consejero aquí decía que, vamos, que eso era una utopía.

Porque, además, continuaba diciendo: "por lo tanto, no parece aconsejable improvisar la declaración de nuevos espacios naturales sin disponer de la información

suficiente que avale esta decisión". Estaba encima de la mesa la valoración de la Universidad de Santiago y estaba encima de la mesa la valoración de la Universidad de León. Y dice: "y no debemos utilizar la figura del Espacio Natural Protegido arbitrariamente ni para solucionar un problema de una zona en concreto". Porque venía a decir que, por esa regla de tres, tendríamos a lo mejor que declarar Espacio Natural Protegido el conjunto de la Comunidad. Es decir, que el Consejero no estaba en absoluto convencido en el año noventa y seis de que la Sierra de la Encina de la Lastra debía ser un Espacio Natural Protegido. (Eso lo decía y está recogido en el Diario de Sesiones. He leído literal.)

Bueno, pues, a lo largo del noventa y siete los Ayuntamientos, como Oencia; Ayuntamientos de El Bierzo, como Cacabelos y Fabero; e incluso la propia localidad de Cancela, donde se va a ubicar la cantera, dijeron que no estaban de acuerdo en la ubicación de la cantera y que había que declarar la Sierra de la Lastra como Espacio Natural Protegido.

La Universidad de Santiago volvió a decir públicamente que era una salvajada y una barrabasada que se autorizase la explotación de una cantera en la Sierra de la Lastra. La Universidad de León también. Y eso... y Alcaldes del Partido Popular, ¿eh?, el Alcalde de Oencia, del Partido Popular, presentó un escrito a las Cortes haciendo alegaciones, diciendo las justificaciones por las cuales había que declarar la Sierra de la Encina de la Lastra como Espacio Natural Protegido y evitar que se ubicara la cantera en esa Sierra.

A final del año noventa y siete, por las presiones recibidas, el Consejero al final dice que ve favorable la posibilidad de incluir en los espacios... en los espacios naturales protegidos la Sierra de la Lastra. Es lo que dice el Consejero a bombo y platillo en todos los diarios de la Comunidad -eso, ya a finales del noventa y siete-. Después de decir primero que no, ahora parece ser que va cambiando de postura el Consejero, dice que sí porque la Sierra la Lastra, efectivamente, en base a los informes de la Universidad de León y de la Universidad de Santiago, reúne condiciones para ser declarado Espacio Natural Protegido.

Y el veintiséis de enero del noventa y ocho, a continuación de que sale ya el Consejero cambiando de posición, hay una carta de la Consejería de Medio Ambiente que se envía al Ministerio de Medio Ambiente, diciendo que bajo ningún concepto se autorice la explotación de una cantera caliza en la Sierra de la Lastra, porque la Sierra de la Lastra reúne condiciones para ser declarado Espacio Natural Protegido. Todo lo contrario que está usted diciendo en la contestación de su intervención anterior. Es decir, que eso lo dice el Secretario de la Consejería de Medio Ambiente en una carta que manda el veintiséis de enero al Ministerio de Medio Ambiente, diciéndole que no ve factible el que se abra ningún tipo de explotación de cantera caliza en la Sierra de la Lastra, porque la Junta ya considera que la Sierra de la Lastra

reúne condiciones para ser declarado Espacio Natural Protegido. (Eso lo dice en enero del noventa y ocho, el veintiséis de enero.)

En mayo, la Junta, en base a esa consideración de la Junta, incluye en el Decreto que antes he mencionado incluir a la Sierra de la Lastra como Espacio Natural Protegido.

En mayo, pues una vez que el Partido Popular de Sobrado y de la comarca conoce la intención de la Junta de declarar la Sierra como Espacio Natural Protegido y la imposibilidad de que CEDIE abra esa cantera de ocho millones de toneladas que pretende extraer, amenaza con marcharse del Partido Popular, pues, setenta personas -cargos públicos y militantes-, diciendo que es una... absolutamente una irresponsabilidad por parte de la Junta declarar la Sierra de la Lastra como Espacio Natural Protegido, porque se van a crear veinte empleos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, le ruego vaya terminando, porque se excede en el tiempo.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: No, no, ya, porque es... De acuerdo, pero habrá que razonar un poco las cuestiones.

Y sólo es el Partido Popular quien sale a la palestra diciendo que abandonan el Partido Popular si la Junta autoriza la Sierra de la Lastra como Espacio Natural Protegido, porque eso supondría la imposibilidad de abrir la cantera.

En junio, el Presidente de la Junta, Juan José Lucas, visita Ponferrada y vuelven a presionar los trabajadores -a su vez presionados por la empresa- para que exijan a la Junta la autorización de la cantera. Y Juan José Lucas dice que, bueno, que ya se han tomado las medidas, que se va a negociar con el Ministerio para ver si es posible equilibrar el Espacio Natural Protegido de la Sierra de la Lastra con la explotación de la cantera; con lo cual se contradice con la carta que manda la Consejería de Medio Ambiente al Ministerio, en enero del noventa y ocho, diciendo que es incompatible.

Y el treinta de junio, el Ministerio de Medio Ambiente autoriza la explotación de la cantera caliza, diciendo que, si se toman las medidas correctoras, es posible compatibilizar la cantera con la defensa del medio ambiente.

En el mes de julio el Consejero, que en enero dijo que había... que no se podía hacer la cantera porque había que defender la Sierra de la Lastra como Espacio Natural Protegido, da la razón al Ministerio y dice que ya... ya cambia, da una larga cambiada y dice que sí, que ya es compatible una cosa con otra.

En diciembre del noventa y ocho, hace dos meses (que no se preocupe el señor Presidente que acabo ahora mismo), las pedanías de Sobredo y Sobrado venden la Sierra de la Lastra a la explotación por 300.000 pesetas

al año a la empresa CEDIE, al margen de lo que diga la Junta y lo que diga el Ministerio, porque les da la gana. Y la Junta aquí se calla la boca.

Y usted ahora me viene a decir que, efectivamente, es compatible una actividad con otra. Yo... la pregunta es: si ustedes no tienen hecho el Plan de Ordenación de Recursos, ¿cómo de antemano saben si va a afectar o no va a afectar la explotación de la cantera a la Sierra de la Lastra? ¿Me quieren ustedes explicar cómo es compatible declarar un espacio protegido con una explotación de una cantera -vuelvo a repetir- de dieciocho hectáreas y ocho millones de toneladas de caliza? Eso es una cosa irracional.

¿Dónde está el problema? Pues que, por una parte, hay un empresario ligado al Partido Popular, el señor Núñez, que no quieren que se abra la cantera porque así le beneficia a sus propios intereses; y, por otro lado, está CEDIE, que quiere hacer la competencia también en el mercado. Es decir, que, dentro de esa confluencia de intereses, Martínez Núñez por un lado y la empresa CEDIE por otro, a la Junta la cogen por el medio y ustedes no saben cómo actuar ni qué hacer. Ése es el problema de la cuestión.

Pero usted no me diga que es compatible el abrir una cantera en la Sierra de la Lastra con la declaración de Espacio Natural Protegido, porque eso no se lo cree ni usted. Pero no hay... Vamos a ver, hombre, no hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, lleva el doble del tiempo...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...posibilidad (Acabo ya.) No hay ninguna posibilidad real de hacer una declaración de impacto ambiental -porque vuelvo a repetir que es una cantera de dieciocho hectáreas, ocho millones de toneladas- para proteger una Sierra que está considerada por la Junta de Galicia, en la vertiente gallega, como Espacio Natural Protegido. Y hay un informe ya hecho de la Universidad de León en el cual, en un principio, la Junta estaba de acuerdo, y ahora resulta que ya no está, ¿eh?, en función del abandono del Partido Popular de una serie de personas; y, si no, se autoriza la explotación de la cantera.

Por lo tanto, es una cuestión de intereses del PP, pero no, en modo alguno, la defensa del medio ambiente de la Sierra de la Lastra. Por eso le digo que absolutamente... no es que no tenga usted idea; es que no quieren ustedes afrontar el... coger el toro por los cuernos y decir la verdad. Si ustedes dicen que es compatible, a partir de ahora es compatible todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, por lo que... o no me he explicado bien, o, por lo que usted está diciendo, yo he

querido decir que nosotros autorizamos ya la cantera. Pues me parece que no he dicho eso. Lo que le he dicho es que, en cualquier espacio natural... -y aquí, concretamente, ha habido una evaluación de espacio ambiental que se ha hecho desde el Ministerio porque era una zona que afectaba a dos Comunidades Autónomas-, y que si después de poner los requisitos y los condicionantes de esa evaluación ambiental el proyecto cumple los requisitos que se le exigen, no vemos razón para decir que no.

Y claro, usted, aquí, empieza a decir que si nosotros tenemos presiones... claro, al final, presiones por un lado... presiones por un lado y presiones por otro, porque yo pensé que sólo iba a decir usted las presiones que teníamos para decir que no. Pero es que también, por lo visto, tenemos presiones para que digamos que sí. Pues, mire usted, la Junta, ni que no ni que sí; hace lo que tiene que hacer. Es decir, sus técnicos elaboran el informe; después de elaborar ese informe es cuando se ha incluido en el Plan de Espacios Naturales a la Sierra de la Lastra. Y no nos vale el que la Universidad diga, porque para eso tenemos nuestros propios técnicos.

Y, claro, ahora usted... Aparte de que es un debate que ya lo hemos llevado en más ocasiones. Seguramente que... que en cualquier espacio natural, si los habitantes de ese pueblo no tienen agua, no se le puede hacer la zanja por el pueblo para llevarles el agua. No. Mire usted, nosotros, en los espacios naturales, creemos que es compatible, pues, los usos y costumbres de la gente de los... de los lugareños, y así lo hemos hecho en todos los proyectos que se han declarado, como es Picos de Europa y otros más.

Claro, ahora usted me viene a decir: no, no, en un espacio natural, nada. No, hombre, no; eso no. Siempre que en ese espacio natural haya una valoración de impacto ambiental y se le marquen unos condicionantes -que son muy rigurosos, según me consta en éste-, y los cumple, pues bendito sea Dios. ¿Por qué vamos a decir que no?

Y ahora me viene usted a decir que si un empresario... Mire usted, ni empresarios ni Alcaldes. El Alcalde de Sobrado puede hacer lo que quiera, marcharse del partido, quedarse o lo que quiera; pero lo que está claro es que nosotros vamos a seguir con el tema como lo está enfocando la Junta de Castilla y León, que nos parece correcto.

Y le he dicho antes: desde hace cuatro o cinco años se había pedido permiso a Industria, no a Medio Ambiente. En vista de eso, en vista de eso, los técnicos de la Junta han hecho sus estudios y es por lo que se ha incluido en el Plan de Espacios Naturales la Sierra de la Lastra.

Claro, ahora usted dice: "no, en el momento que se incluye en el Plan de Espacios Naturales, que esté hecho el PORN". Hombre, mire usted, el PORN lleva tiempo, y nos lleva tiempo a nosotros, ¿sabe usted por qué? Porque lo consultamos con los habitantes de la zona. Y eso se puede marcar un plazo, pero después los plazos,

¿sabe usted lo que pasa con ellos? Que hay muchas reuniones, que a esas reuniones van los Alcaldes, que los Alcaldes opinan, que los informes no les mandan cuando se les piden. Y, claro, igual la Junta de Castilla y León podía en un año hacerlo, pero después de consultar a los habitantes de la zona, como se ha hecho en los demás, pues no puede ser como usted cree, decir "aquí la pillo, aquí la mato". No. Está ya declarado como Plan de Espacio Natural la Sierra de la Lastra, y seguiremos trabajando para, al final, que sea un Espacio Natural Protegido. Pero eso lleva tiempo, señor Conde.

Y le he dicho antes: su segundo punto del Orden del Día se lo vamos a aprobar. Y el primero, pues lo que le he dicho en mi primera intervención y en ésta, porque no nos parece lógico prohibir por prohibir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto... ¡Ah!, no. Pues, entonces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Su Señoría.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Gracias, señor Presidente. Bueno... Hombre, el segundo punto, el apoyarle ya está en marcha, pero no supone absolutamente nada. No obstante, nosotros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, usted tiene que fijar posición, no contestar al interviniente del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Gracias, señor Presidente. Hombre, para fijar posiciones muchas veces hay que dar alguna opinión previa o alguna matización con respecto a la postura que tienen otros para fijar la nuestra. No obstante, bueno, pido un poquitín de benevolencia por parte del Presidente, pero no sea tan reglamentista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, pero usted tiene que fijar posición respecto a la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría. Le he dejado decir eso, y yo creo que lo que no debe hacer es seguir toda la intervención en esos términos.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Por supuesto que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Vale. Gracias.

EL SEÑOR SOLARES ADÁN: Gracias, señor Presidente. Hombre, el Grupo Socialista, en primer lugar, manifiesta el apoyo a la Proposición No de Ley. ¿Y por qué la apoya? Bueno, la apoya porque, en principio, cree que está perfectamente fundamentada.

Y, no sé si recogiendo opiniones de otros intervinientes, he citado... o sea, he copiado literalmente unas palabras "de los usos y costumbres de los lugareños". En este caso, los lugareños... no sé si son sus usos o sus costumbres; lo que sí son sus deseos de que se paralice cualquier tipo de actividad que en la Sierra de la Lastra se está haciendo, relacionada con los permisos y autorizaciones de esta cantera. Por eso, nosotros, independientemente que en el segundo punto estemos totalmente de acuerdo en que la Junta haya tomado la iniciativa de hacer... de incluirle en el estudio para la declaración en su día de Espacio Natural Protegido, sabemos que eso es un... es un proceso largo, que va a llevar bastante tiempo, y a ver cómo llegamos a él.

Lo que sí creemos totalmente necesario es que la paralización... lo que se solicita de la paralización de cualquier actividad, y más en este caso de una extracción de una cantera de caliza, que, efectivamente, sin entrar en el detalle de los oscuros intereses que existen precisamente... -digo oscuros porque, mientras no se aclaren, siguen siendo oscuros- que existen en aquella zona, y precisamente con ese tipo de actividades, ya que hay empresarios que están enfrentados y sabemos exactamente de qué lado colean esos empresarios. Entonces, nosotros lo único que pretendemos es preservar lo que puede ser un espacio natural, que para la zona le puede ser de importante desarrollo turístico y de otros desarrollos naturales propios, el preservarle de ese ataque de la cantera.

Compararle con un campo de golf... hombre, puede ser que, efectivamente, muchas veces los legalismos, en cuanto a impactos ambientales, ciertas actividades pueden entrar; pero compararles a un campo de golf, no creo que sea tan... no creo que sea tan impactante como puede ser una cantera de caliza en el sentido... (No, no, si la comparación no la hice yo, ¿eh?, no la hice yo.)

De todas formas, en ese aspecto, los lugareños, y por toda la documentación que tenemos de Ayuntamientos de Oencia, de Ayuntamiento de Sobrado, de Ayuntamiento de Carucedo, de Ayuntamientos de la provincia de Orense solicitando... de la Comarca de El Bierzo, solicitando insistentemente que se paralice, se paralice la actividad de la extracción de la cantera de caliza en tanto en cuanto se haga la declaración de zona de Espacio Natural Protegido. Por eso, nosotros apoyamos e intentamos de una manera... explicar nuestra posición, ¿eh? Y por eso -repito- apoyamos la iniciativa en todos sus términos. Sabemos que la segunda, en cierto modo, ya está avanzada, pero, bueno, que se acelere, y así, igual llegamos mucho mejor. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Gracias, señor Presidente. Yo voy a aceptar que se vote los dos puntos, para que después no se diga que he tratado de evitar que

el Partido Popular se pronuncie a favor de la declaración de Espacio Natural Protegido; con independencia, si es cierto lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, que estaría dispuesto a votar el segundo punto de la Resolución. Yo estoy dispuesto a votarlas separadamente; pero no me resisto a hacer referencia, necesariamente, al primer punto -y lo digo por una cuestión de sentido común-.

Vamos a ver. Si yo reconozco que el Plan de Ordenación de Recursos es costoso, hay que contar con todo el mundo; pero se supone, se supone que habrá que contar con los propios implicados. Y si yo ya le he dado la relación -y además tengo todo el dossier aquí, completo- de las declaraciones de todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de El Bierzo, incluyendo el Consejo Comarcal de El Bierzo... Porque tenemos que tener presente una cuestión que es muy clara y evidente: la Sierra de la Lastra no es patrimonio exclusivo de los ciudadanos que viven allí, sino del conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Es decir, eso es patrimonio de todos los ciudadanos, incluso de los ciudadanos de todo el territorio español. Por lo tanto, a la hora de hacer una valoración del Plan de Recursos, si entendemos que el objetivo final es salvar la Sierra de la Lastra de la depredación que va a ser objeto, lo lógico, no solamente contar con los ciudadanos de la zona, sino con el informe adecuado de la propia Junta, ¿no?, para valorar. Bien. Hasta ahí, de acuerdo.

Pero ya hay una premisa fundamental: que todos los Alcaldes se oponen, e incluso Alcaldes de la zona, de la zona donde está la Sierra de la Lastra. Por lo tanto, no estamos hablando de Fabero, de Cacabelos o de los propios Ayuntamientos de El Bierzo, que han dicho que bajo ningún concepto se puede abrir más explotaciones, o una explotación de esa magnitud. Porque hay una cuestión de sentido común: lo que no nos perdonarían las generaciones futuras fuera... es que se destrozara un sistema natural como es la Sierra de la Lastra -digo para generaciones futuras-. Nosotros no somos quienes para determinar cuál es el futuro de la Sierra de la Lastra, en función de unos intereses muy concretos y particulares de una empresa.

Por tanto, la obligación de la Junta es preservar ese espacio natural, no solamente para generaciones actuales, sino también para las futuras. Y ésa es la premisa fundamental. Si la Sierra de la Lastra reúne esas condiciones, tal como se ha atestiguado por parte de la Universidad de Santiago y de la Universidad de León, y por especialistas, lo lógico es que eso ya es irrefutable; y lo ha asumido la propia Consejería de Medio Ambiente que es así. Ahora bien, si ustedes, para escurrir el bulto y evitar los problemas de enfrentamiento con esta empresa y con un Ayuntamiento en concreto -que el Alcalde, en connivencia con la empresa, quiere abrir la cantera-, ustedes quieren tirar por el camino del medio diciendo: "no, lo vamos a declarar Espacio Natural Protegido y, en base al desarrollo del Plan de Ordenación de Recursos, ya veremos si es factible o no es factible la explotación

de la cantera". Y así quedan... quedan bien con todo el mundo. Eso no puede ser, porque fíjese... ¡fíjese si la empresa tiene razón!

Ustedes, por una parte, dicen que hasta que no se haga el Plan de Ordenación de Recursos no podrán determinar -o eso he entendido yo- si la cantera es factible o no es factible. Pero fíjese, la empresa... la empresa, como sabe que eso no es cierto, la empresa ya ha amenazado a la Junta y ha dicho: "a la Junta la llevo a los Tribunales". Porque, evidentemente, si esto se declara Espacio Natural Protegido y se empiezan a agilizar los trámites, la cantera no se puede abrir porque Cancela está en el mismo núcleo de la Sierra de la Lastra. Es que si fuera decir que está en un extremo y son dieciocho hectáreas que se pueden explotar, como dice el Ministerio... -que, con todos mis respetos, no tiene ni idea de dónde está la Sierra de la Lastra ni dónde se va a ubicar la cantera-. Porque yo he leído el informe del Ministerio; dice: "en una zona donde no hay vegetación". Oiga, mire usted, la cantera se va a abrir en el núcleo gordiano de la Sierra de la Lastra, y fíjese si va a ser... y si va a haber impacto, que los propios ciudadanos de Cancela, la localidad donde se va a ubicar la cantera, dicen que no. Aquí está: todas las firmas de todo el pueblo han dicho que no, que para ellos el futuro no está en la cantera; que veinte puestos de trabajo no suponen ningún tipo de futuro para el pueblo; que el futuro del pueblo está en el mantenimiento de la Sierra tal como está; y que el futuro de esta zona es el turismo rural u otro tipo de actividades que no sean degradantes con el medio ambiente, porque la cantera se acaba, y por veinte empleos no van a hipotecar su futuro. Eso lo dicen los propios vecinos. Por lo cual es el argumento esencial.

Porque si la Junta va a ir a desarrollar el Plan de Ordenación de Recursos para declarar eso Espacio Natural Protegido y marcar las normas, no se puede consentir, bajo ningún concepto, que la empresa pueda abrir mañana la cantera. Y, de hecho, les advierto: la empresa, la empresa ya ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para iniciar las obras de la cantera. O sea, que si ustedes no aprueban el primer punto de la Resolución de la Proposición No de Ley, van a tener que actuar después, ¿eh?, porque la empresa se va a pasar por debajo de la boina -con todos los respetos- la decisión de la Junta. Pero lo dice... lo dice el Alcalde, del Partido Popular, en representación de la propia empresa; dice que se querella con la Junta y que ellos van a dar la autorización para que la cantera se abra.

Por lo tanto, la Junta no puede estar en una situación intermedia sin tomar partido. Decir: "Oiga, no; no autorizo ninguna concesión, bajo ningún concepto, porque la cantera se va a abrir en el sitio fundamental que va a hacer un impacto terrible a la Sierra de la Lastra". Y, es más, yo creo que la contestación suya tenía que haber sido en el sentido de que, si el Ministerio va a autorizar la apertura de la cantera porque el Ministerio considera que no va a hacer ningún efecto negativo a la Sierra... Y le vuelvo a repetir: no tiene ni idea, ¿eh?, el

Ministerio; ni sabe dónde está Sobrado ni sabe dónde está la Sierra de la Lastra. La Junta, por obligación, tenía que haber contestado al Ministerio diciendo que eso no es así, porque si el veintiséis de enero mandó una resolución de la Consejería poniéndole en antecedentes al Ministerio de que no era factible la explotación de la cantera, si el Ministerio contesta diciendo todo lo contrario, es que no se ha leído en debidas condiciones el informe de la Junta y, por lo tanto, la Junta tiene que volver a insistir al Ministerio para que no se autorice la apertura de la cantera.

Por eso, la primera Propuesta de la Resolución la considero válida a todos los efectos, porque es incompatible. Porque no está en un extremo, sino está en el mismo centro de la Sierra de la Lastra, o sea que... Usted sabe dónde está Cancela, y, por lo tanto, no se puede decir: "Cancela, no pasa nada porque es en un extremo de la Sierra y no va a tener ningún tipo de impacto". Es que va a estar en el mismo centro de la Sierra de la Lastra. Y, precisamente, la preocupación de la empresa es que, si se declara Espacio Natural Protegido, automáticamente va a ser imposible que la cantera se abra. Es decir, me parece una contestación poco oportuna por parte de la Junta... por parte de usted, en este caso, que diga que no va a pasar nada; que si el estudio lo considera oportuno, se hace; y, si no, pues no se hace. Bueno, pues habrá que decir desde el principio, ya, que no se hace porque afecta de lleno al espacio que se quiere proteger. Y hay que decirlo así, con independencia de que a CEDIE no le interese y con independencia de que haya gente del Partido Popular que se quiera marchar del partido si ustedes dicen que no. Pero ésa es otra historia.

EL SEÑOR .....: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: No, no, eso no lo digo yo; lo dice el Alcalde de Sobrado, que es este señor que está en la foto, y que lo dice claramente y en titulares, ¿no?, que se marchan cincuenta personas.

Bueno, pero, en todo caso -y concluyo-, en todo caso, ustedes tienen que ser valientes y decir: "De acuerdo, Espacio Natural Protegido, pero, además, en tanto en cuanto se hacen las normas, el Plan de Ordenación de Recursos, no vamos a autorizar ninguna concesión". Porque -vuelvo a repetir-, aparte de esta cantera, hay otra solicitud de otra cantera, ¿eh? Que no piense usted que solamente es CEDIE, que hay otra empresa que también quiere abrir otra cantera en la Sierra de la Lastra. Y si abrimos la puerta, al final hacemos todo menos proteger la Sierra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, y por expreso deseo del Proponente, se... se vota, en primer lugar, el primer punto de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor del primer punto? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazado.

A continuación se vota el segundo punto de la Proposición No de Ley y...

EL SEÑOR .....: Son nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Nueve en contra, es que... Son quince, entonces. Quince votos emitidos: seis a favor, nueve en contra. Queda rechazado el primer punto.

El segundo punto del Orden del Día se entiende que se aprueba por asentimiento. ¿Es así? Queda aprobado por asentimiento.

El señor Vicepresidente tiene la palabra para dar lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 870-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, doña Carmen García-Rosado y García y don Cipriano González Hernández, solicitando la no autorización de la creación de una central hidroeléctrica en el coto truchero de Galisancho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la defensa de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si somos capaces de clarificar este asunto, que yo creo que es un tema trascendente, al menos para la zona en la que se va a ubicar.

Me gustaría describir, aunque fuera sólo someramente, para que Sus Señorías entendieran el objeto de la Proposición No de Ley, que lo que estamos pidiendo es que no se autorice por parte de la Junta de Castilla y León, en aquella... en aquellos niveles que correspondan a la Junta, el que se lleve a cabo, al menos, al menos mientras no se demuestre que se toman todas las medidas que contemplase -digamos- la normativa al objeto de garantizar lo que es el fin, que es la vida normalizada del río y todo lo que de él deriva.

Estamos hablando del río Tormes, estamos hablando del pantano de Santa Teresa, de aguas abajo del pantano de Santa Teresa; el pantano está en el municipio de La Maya. Y es un pantano regulador del río Duero... del río Tormes -perdón-; es un pantano que trata de regular las avenidas que regularmente sufría el río Duero... el río Tormes -perdón-, fundamentalmente con motivo de los deshielos.

Este pantano tiene aprovechamientos -digamos- en cuanto a la producción eléctrica y también agrarios. Y

estamos hablando de una minicentral que una entidad privada quiere ubicar en una zona -repito- aguas abajo, y que es en el coto truchero de Galisancho -coto truchero donde se han celebrado dos campeonatos del mundo; coto truchero de gran trascendencia, de los más importantes del río Tormes-, en la cual se han hecho determinadas inversiones por parte de la Junta de Castilla y León para descascar los lucios, es decir, para tratar de potenciar, incluso, la pesca sin muerte. En fin, es un coto importante.

Pues bien, los habitantes de Galisancho tienen un miedo terrible a que la central, la minicentral que allí se pudiera ubicar, por las obras que hay que hacer de derivación, pudieran, en un momento determinado, cuando se produzcan los desembalses... y este año no tenemos ese riesgo, desgraciadamente, porque tenemos muy poca agua, pero tres años atrás, que hubo muchísima agua, hubo momentos difíciles para el pueblo de Galisancho. ¿La razón? El que la Confederación no se preocupa de las riberas, no se preocupa de la limpieza del brazo donde estaría esta central... minicentral ubicada. Y entre la maleza, la basura y -digamos- la propia vegetación, corren el riesgo -de hecho ya lo han pasado- de que cuando se produzcan... se producen los desembalses, a los cuales el propio pueblo no tiene ningún tipo de control, porque ellos no están en la Junta de Desembalses, pueden producir avenidas o riadas que les hagan correr riesgos innecesarios. Y ellos estiman que la presencia de una minicentral y las obras que hay que hacer podrían generar una serie de dificultades que complicarían aún más todo esto.

Si a eso añadimos los riesgos que -a juicio de los pescadores- se podrían producir, podemos entender que cuando sale información pública de las obras de la minicentral se producen una serie de alegaciones tratando, por parte de colectivos, personas, habitantes del propio pueblo, el intentar evitar que esta minicentral se ponga allí. De hecho, de hecho, hubo varios... varias reuniones en el propio pueblo, donde participaron grupos ecologistas, el propio Ayuntamiento, grupos de pescadores, cofradías de pescadores, y fue... o hubo momentos bastante difíciles y bastante complejos.

Las reuniones no sirvieron de mucho; en todo caso, sirvieron para cuestionar a todas las instituciones y al funcionamiento de la Administración. El pueblo manifestó que la Confederación Hidrográfica del Duero miente cuando indica los metros cúbicos por desembalsar, y los vecinos aseguraban que este organismo no preveía los daños que las aguas causan, no sólo en Galisancho, sino en toda la comarca. Éstas son expresiones que salieron en estas reuniones.

Nosotros entendemos que el Ayuntamiento, como tal entidad, ha estado, generalmente, dispuesto siempre a participar en todas aquellas reuniones. Y, de hecho, yo mismo, como Procurador, en compañía del propio Alcalde, de un representante de una... de una entidad, como es ASAM, y de un miembro redactor de la... de la

minicentral, estuvimos hablando con el propio Director General, tratando de buscar alguna salida razonable que compaginase los legítimos deseos de -digamos- una parte de los habitantes y de los pescadores con la de aquellos que entendían que era perfectamente legítimo instalar la minicentral.

Nuestra posición -y éste es el objeto de esta Propuesta de Resolución- es que la Junta, en aquello que afecta a ella, en aquellos informes que la Confederación le ha solicitado al objeto de que la Confederación pueda hacerse una idea de cuáles son las sensibilidades que en este asunto intervienen -repito-, ese estudio sea que, en tanto en cuanto no se garanticen absolutamente todas estas cuestiones: la seguridad de los habitantes, la seguridad de sus cosechas -en condiciones normales; no estamos hablando en condiciones extraordinarias, que eso nadie lo puede... nadie lo puede asegurar-, en tanto eso no se garantice -repito-, no se autorice la creación de una central hidroeléctrica en el coto truchero de Galisancho, en la provincia de Salamanca. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros vamos a apoyar esta Proposición No de Ley por varias razones: no porque se pretenda hacer una central hidroeléctrica en un coto truchero, sino, fundamentalmente, por la experiencia ya en esta Comunidad -no ya en la provincia de Salamanca, sino en el conjunto de la provincia- de una excesiva proliferación de centrales y minicentrales hidroeléctricas, entre otras razones, porque no crean empleo. Estamos hablando de la provincia de Salamanca, que tiene el 24% de desempleo y el 40% de pobreza, ¿no? Estamos hablando de una provincia, además, que sobresale del resto de la Comunidad y ocupa el primer lugar de España en paro y en pobreza.

Entonces, es decir, primero, una minicentral en un río que... las minicentrales provocan la muerte de los ríos, que no generan empleo, en una Comunidad donde somos excedentarios de energía, no tiene absolutamente ningún sentido que sigamos autorizando... dar sécula seculorum autorizaciones a empresas, además, de tres al cuarto, de tres al cuarto, ¿no? Porque, posiblemente... yo desconozco quién está detrás de esta empresa -podía estar Iberdrola, podía estar una de las grandes compañías-; pero, por la experiencia que yo tengo en estos temas, normalmente suelen ser especuladores los que están detrás de estos proyectos, porque, además, no cuesta un duro; y como no crean empleo, lo único que dan son buenos resultados o dividendos.

Por tanto, yo creo que es fundamental ese principio, es decir: ni crea empleo, atenta contra la preservación

del propio cauce de los ríos y, además, somos una Comunidad excedentaria de energía. Por lo tanto, yo creo que había que tomar medidas, no para este caso concreto, sino para todas, y que la Junta tiene que poner coto a la proliferación de minicentrales de carácter hidroeléctrico que está habiendo no solamente en Salamanca, sino en otras provincias, ¿no?

Y aquí me... es un tema que, además, lo discutimos en el Proyecto de Ley del Ente Regional de la Energía, cuando estábamos hablando de que, precisamente, había que aprovechar los recursos energéticos de esta Comunidad para sacar recursos económicos. Y aquí estamos haciendo dejación, porque ¿por qué se lo tenemos que dejar a empresas de tres al cuarto, cuando se puede planificar perfectamente en colaboración con los Ayuntamientos?

Por tanto, nosotros, con esos criterios, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley -vuelvo a repetir-, no porque sea un coto truchero; aunque no fuera coto truchero, nosotros íbamos a apoyar igual la iniciativa, porque consideramos que es fundamental la eliminación de esa proliferación de minicentrales que está habiendo a todos los lugares.

Y que -vuelvo a insistir- yo creo que la Junta se tenía que tomar este tema mucho más en serio y poner coto a esta proliferación, que es absolutamente bochornosa, ¿no? Que no solamente es de empresas pequeñas -vuelvo a repetir-, de tres al cuarto, que buscan subvenciones, inclusive, para sacar buenos dividendos, sino que también está aprovechándose por parte de las grandes compañías hidroeléctricas, que sacan muchos beneficios, y que después no somos capaces a comprometerlas... ya no digo con el desarrollo de la Comunidad, pero al menos no somos capaces a comprometer a las eléctricas en lo mínimo y en lo básico: en la electrificación rural, por ejemplo, que es absolutamente desastrosa; en la electrificación de polígonos industriales; en la eliminación de torretas de alta tensión en los cascos urbanos; es decir, en aquellas cuestiones que son de sentido común y esenciales, no somos capaces a comprometerlas en eso. Y, sin embargo, tenemos manga ancha para autorizar la construcción de minicentrales, que no crean absolutamente riqueza en esta Comunidad y, por lo tanto, tampoco crean empleo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías, si leemos los Antecedentes de esta Proposición No de Ley, la verdad es que tenemos que decir que coincidimos al cien por cien. Si escuchamos la intervención del señor Proponente, pues también tenemos que decir que coincidimos a un ochenta por ciento; pero el hecho cierto es que nuestra obligación es leer la Propuesta de Resolución que se nos pide, y se nos dice: "que las Cortes de Castilla y León, perdón, insten a la

Junta de Castilla y León a que no autorice la creación de una central hidroeléctrica". Es difícil el tema.

Por lo tanto, señor Presidente, al amparo del Artículo 92.3, nuestro Grupo, de momento, pensando que el Proponente puede cambiar la Propuesta de Resolución, nos vamos a abstener. ¿Por qué? Usted está pidiendo una invasión de competencias; usted le está pidiendo a la Junta que haga algo en la que no tiene competencias. Dice usted: "que no autorice la creación".

Bueno, yo le pediría a usted que releyéramos entre todos la Ley de Régimen Local. ¿Quién tiene competencias? ¿Quién es el que concede la licencia? Pues, mire usted, la Confederación -que es competente en aguas de dominio público- y el Ayuntamiento. La Junta no autoriza. La Junta lo que hace es que, en el trámite de expediente, solicita, por haber sido anterior la petición -en aquellos momentos no era necesaria-, solicita la evaluación de impacto. Como no se ha concedido la autorización en este momento, y de acuerdo con la reforma de la Ley de Impacto que hicimos en estas Cortes es obligatorio que se haga... Y la Junta se persona. Y la Junta, en la evaluación de impacto ambiental, dirá lo que tiene que decir; pero no le pida usted a la Junta que no autorice, porque no tiene competencias.

Por lo tanto, señor Proponente, si usted cambia la Propuesta de Resolución, nosotros votaríamos a favor. Si no, en este caso, nos íbamos a abstener. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Mire, señor Castaño, hace un rato hemos tenido usted y yo ocasión de hablar con el Director General. Yo tengo aquí delante dos informes sobre la minicentral de la Junta de Castilla y León -dos informes contradictorios emitidos por el mismo órgano, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca-: en uno, el que está de acuerdo; y, en otro, el que está en desacuerdo -el mismo órgano, el mismo órgano-.

Entonces, claro, si hablamos de competencias, yo creo que aquí, señor Castaño, tendríamos que hablar de incompetencias, de incompetencias, no de que la Junta tiene competencias o no tiene competencias en esta materia, sino de que la Junta es incompetente; porque la Junta es incompetente en todo aquello que le molesta y le preocupa.

¿Qué nos ha dicho el Director General hace cinco minutos aquí, o una hora? Que la Confederación Hidrográfica... Hidrográfica del Duero está esperando que la Junta le mande el informe sobre esta materia; y no se lo ha mandado la Junta de Castilla y León. Nos lo acaba de decir hace un momento el Director General, señor Castaño.

Porque nosotros vinimos aquí tratando... nosotros, cuando vinimos a hablar con el Director General con la intención de haber retirado esta Proposición No de Ley, en función del resultado de aquella reunión, nos encontramos con que la posición de la Junta coincidía con nosotros. Es decir, vamos a hacer un estudio, vamos a hacer un estudio -nosotros, nosotros-; la Junta de Castilla y León va a hacer un estudio de las implicaciones que esto tiene, porque a la Junta le interesa enormemente este asunto. Porque podemos estar contribuyendo a que el pueblo de Galisancho pudiera quedar en un momento determinado inundado por las obras de esta... de esta minicentral. O podríamos conseguir, o podríamos conseguir... perdón, podríamos lograr que el pueblo de Galisancho pudiese quedar inundado por no exigir a la Confederación que haga el muro que tiene comprometido para proteger el pueblo de las avenidas de agua.

Entonces, nosotros lo que le pedimos a la Junta es que colabore, que colabore. El Ayuntamiento de Galisancho es un Ayuntamiento muy pequeño: no tiene ni recursos, ni tiene medios. A él le viene bien, a él le viene bien el que una empresa le dé una participación de los beneficios de la minicentral, y entonces el Ayuntamiento, inicialmente, pues se posiciona a favor; pero cuando escucha a los vecinos y plantea a los vecinos una serie de garantías, pues él dice: "no, antes de..." -digamos- "...hipotecar por 4 ó 5.000.000 de pesetas la seguridad, nosotros pretendemos que quienes sí tiene competencias, que es la Junta, nos ayude, nos informe y nos determine cuál sería la solución ideal; cuáles serían las obras que, de hacerse, pudiesen ser compatibles con la presencia de la minicentral. Y eso lo tendría que hacer la Confederación o quien corresponda".

En suma, Señorías, lo que nosotros pedimos es que, hasta tanto no se tenga eso, la Junta en ese informe no le facilite a la Confederación el que autorice en la... en el coto truchero de Galisancho esta instalación.

Y para terminar el debate, agradeciéndole, no obstante, a don Juan Castaño el que su abstención, el que su abstención, pues, facilite el que esta Proposición No de Ley pueda ser aprobada, pues nosotros mantenemos el texto en sus propios términos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Solicito el turno al amparo del Reglamento, del Artículo 92.3, en el que se dice textualmente que "sólo podrán explicar su voto los Grupos Parlamentarios que no hayan intervenido en un debate. No obstante, el Grupo Parlamentario que, como consecuencia del debate, hubiera votado de forma diferente a la anunciada en su intervención, tendrá derecho a explicar el voto emitido".

El Grupo Parlamentario Popular ha cambiado el signo del voto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene usted la palabra para explicación de su voto.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Volvemos... Señor Presidente, nosotros solicitábamos del Proponente que hubiera cambiado el sentido de la Propuesta de Resolución, porque lo único que se nos estaba pidiendo era la usurpación de funciones de dos instituciones, diferentes a la Junta, que tienen plena competencia en la materia, como son la Confederación y como es el Ayuntamiento, que concede licencia.

Si un Ayuntamiento no concede licencia de obras, no hace falta ni siquiera evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, el Ayuntamiento es plenamente competente y sabe muy bien lo que tiene que hacer -no decirle a la Junta que le eche una mano-; él es competente para decir: no se hace.

Porque, Señorías, yo quiero recordar aquí, en esta sala también, lo que se hizo en Candelario con una minicentral; lo que se hizo en Valdelageve, que ahí se corrió muy mucho a pedir por el mismo Grupo que se le concediera la minicentral...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, ruego a Su Señoría que se centre en el por qué ha cambiado la explicación de voto.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Estoy explicando mi explicación.

Y yo quiero a Sus Señorías abrirles un poco los ojos en el sentido de decir cómo se hace una solicitud y cuál es el expediente. Automáticamente que en aguas de dominio público se solicita una obra, el expediente se envía al órgano que tiene competencia: Confederación de Aguas del Duero, en un caso, y Confederación de Aguas del Tajo, en otro -en este caso, del Duero-. Y automáticamente la Confederación, de acuerdo con la modificación que se hizo de la Ley de Impacto Ambiental, tiene obligación de hacer la evaluación de impacto ambiental correspondiente, y la Junta personarse en ello. Si el informe de la Junta, de los Servicios Técnicos de la Junta -como constan ya por escrito-, son negativos, automáticamente es de suponer que la evaluación de impacto ambiental será negativa y esa obra no saldrá adelante.

Es decir, que, coincidiendo en la idea del Proponente, diferimos enormemente en las competencias de cada uno, como se ha dicho en la anterior... en la Propuesta anterior. No podemos usurpar funciones, porque lo único que nos llevan es a un conflicto de competencias -en el cual algún Grupo Parlamentario es maestro en ello-, y tenemos continua y constantemente conflictos con otras instituciones. Dejemos que cada uno cumpla su obligación, dejemos que la Confederación cumpla con la suya, dejemos que el Ayuntamiento de Galisancho cumpla con la suya, y dejemos que la Junta, con los Servicios Técnicos que tiene y la propia norma que la sociedad nos hemos dado de defensa del medio ambiente, a través de la evaluación de impacto ambiental, haga la evaluación de impacto ambiental correspondiente; y si es negativa, la obra no saldrá adelante. Y como parece ser -y se deduce del informe- va a ser negativa, la obra no se hará; pero nuestro Grupo jamás le pedirá a la Confederación ni a ningún Ayuntamiento le usurpará funciones ni le dirá lo que tienen que hacer, son ellos ya instituciones muy mayorcitas para saber lo que les corresponde en cada momento.

Por lo tanto, señor Presidente, a la vista de esta Propuesta de Resolución, no habiendo sido modificada, hemos votado no y nos ratificamos en ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No, dígame usted con arreglo a qué artículo del Reglamento pide la palabra porque...

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Le ruego al señor Letrado que me diga en que artículo está las cuestiones de orden -una cuestión reglamentaria-.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA): Artículo 76.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, con arreglo al Artículo 76, le ruego que me conceda la palabra... una cuestión reglamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): El Artículo 76 -por lo que yo estoy leyendo, no encuentro justificación para darle a usted la palabra-: "en cualquier momento del debate..." -que se ha acabado ya- "...un Procurador podrá pedir la observancia del Reglamento. A este efecto, deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclama". Usted no reclama la aplicación de ningún artículo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: De ése, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No. Pero si éste es el que dice que tiene usted que citar qué artículo pide usted.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No, no, no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Segundo punto: "cualquier Procurador podrá pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de normas o documentos". Y, tercer punto: "un Grupo Parlamentario podrá pedir quórum antes de la votación". Ninguno de esos... ninguno de esos puntos le da a usted... da a este Presidente ninguna justificación para concederle a usted la palabra.

Por lo tanto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.)*